



RESOLUCION No. 327-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de ABRIL de 1991

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su Cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que consecuentemente se hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-Honorem al Instituto Peruano del Deporte;

Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art. 13° del Decreto Legislativo N° 328 y Art. 4° del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por D.S. N° 07-86-ED;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- DESIGNAR al CPC don ANDRES FELIPE ALCANTARA - FALCONI, como Asesor Económico-Financiero Ad-Honorem de la Alta Dirección, quien coordinará su labor asesora con los Organos de Asesoramiento y Apoyo del Instituto Peruano del Deporte.

ART. 2° .- Transcribáse la presente Resolución Administrativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese.




Dr. LUIS PITATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LPP/P-CND
OAJ/TVM
lp

